

En la ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LÓPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

## DECRETO

En relación con el Recurso de Alzada interpuesto por Don ROBERTO PABLO ROBLES PEREZ con DNI 29082286M con fecha 19 de enero de 2021 y registro de entrada en esta Entidad 20211000131.

- **Visto** la dispuesto en la Base cuarta de las bases de selección de plazas para Técnico de orientación profesional para el Programa Andalucía Orienta, en el apartado “Perfiles Titulación, Formación y experiencia”, donde no se incluye el perfil de Técnico Orientador de Incoativas de Cooperación Local (ICL).

- **Visto** el correo electrónico de la Delegación de Empleo de Granada, Departamento de Orientación Laboral, Dirección Provincial del SAE, de fecha 20 de enero de 2021 enviado a las 10:20 H., donde pone de manifiesto “*En relación al correo enviado por su entidad, y según se recoge en la Orden de 26 de Septiembre de 2014, artículo 7 perfil del personal técnico de las Unidades de Orientación donde es necesaria demostrar experiencia o en la Red Andalucía Orienta o en otros ámbitos(excepto en el perfil 3) desde el Departamento de Orientación del SAE Granada se informa:*

*El contrato como personal técnico de inserción dentro de la Iniciativa de Cooperación Local, **no se puede computar como experiencia en orientación profesional**, ya que no son contratados por los ayuntamientos para el desarrollo de sus proyectos, sino que representa el medio o la figura articulada para **ofrecer**, a las personas destinatarias de la ICL, las acciones de inserción. **No han impartido** estas acciones de inserción, y por extensión, tampoco las de orientación que fueron llevadas a cabo por la Red Andalucía Orienta, tanto a través de las Unidades de Medios Propios del SAE como por las Unidades Externas, acogidas a la subvención.”, de cuanto antecede*

**HE RESUELTO:**

Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra el Anuncio donde se establece el listado de Admitidos y Excluidos del Proceso de Selección de plazas para Técnico de orientación profesional para el Programa Andalucía Orienta, manteniéndose por tanto excluido del procedimiento a la persona referenciada.

Así lo dispongo en Atarfe en la fecha de la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE**